NOTA DNCP/DNC N° 14444 / 2019 **Asunción, 02 de agosto de 2019**

Sr.
Tcnel Dcem Victor Cristobal Hermosilla
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando del Ejercito
PRESENTE:

REF.: ID N° 367726 – Contratación Directa para Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos para el CIMEE

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que el proceso es un contrato abierto, solicitamos a la convocante establecer el porcentaje de contratos a presentar y que dicho porcentaje sea con respecto al monto máximo de lo ofertado.
2. Sugerimos a la convocante replantear la fecha del indicador del cumplimiento de contrato.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Dpto. De Contratación Directa

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DC/LC

Abg. Adonis Barrios
Jefe Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP